

Sunchales, 21 de marzo de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN N° 464 / 2011**

**VISTO:**

El Proyecto de Resolución presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-P.D.P.) y el Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-P.S.), y;

**CONSIDERANDO:**

Que los Proyectos de referencia se encuentran en Comisión para su pertinente tratamiento;

Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario;

Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga general de 180 días corridos;

Que los proyectos son los siguientes:

\*-Proyecto de Resolución (FPCyS-PDP): Deroga Resolución N° 376/03. Adecua Reglamento Interno Concejo Municipal. Objetivos: optimizar funcionamiento y acercar las diversas actividades del Cuerpo a la ciudadanía, en el marco de la Ley Prov. N° 12065 modificatoria de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.-

\*-Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS): Crea el Instituto de Desarrollo Territorial (I.D.T.).-

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN N° 464 / 2011**

**Art. 1°)** Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguientes Proyectos:

\* Proyecto de Resolución (FPCyS-PDP): Deroga Resolución N° 376/03. Adecua Reglamento Interno Concejo Municipal. Objetivos: optimizar funcionamiento y acercar las diversas actividades del Cuerpo a la ciudadanía, en el marco de la Ley Prov. N° 12065

modificatoria de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.-

\* Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS): Crea el Instituto de Desarrollo Territorial (I.D.T.).-

**Art. 2º)** Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil once.-